PROCESO: VERBAL – MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2023-00511-00
(M)

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **19 de febrero de 2024.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

Notificado al demandado LUIS JESÚS RAMÍREZ PITA, mediante envió de la comunicación en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 el 10 de octubre de 2023, tal como se aprecia en el archivo obrante en el expediente, con recepción por parte de este Despacho el 11 de octubre de 2023; se advierte que, tanto en el expediente como en el registro del Sistema Justicia Siglo XXI, la contestación del demandado se allega hasta el día 22 de enero de 2024, es decir, aproximadamente 2 meses después de su notificación, lo que evidentemente supera el término de contestación concedido en el auto de fecha 4 de octubre de 2023, siendo esta presentada de forma extemporánea.

Por lo expuesto NO PODRÁ TENERSE EN CUENTA la contestación de la demanda presentada, recalcándose que de conformidad con el artículo 117 del CGP los términos son perentorios e improrrogables.

Una vez ejecutoriada esta decisión vuelvan las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°22 del 20 de febrero de 2024.